

ANEXO I

A. ORDEN DE MÉRITOS AGRUPAMIENTO A: Secretario

Nº de orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje obtenido
1	Costanzo, David Iván Nelson	33.704.788	118,50
2	Saez, Martín Roberto	21.985.252	113,50
3	Trefontane, María Eugenia	29.717.103	103,37
4	Espósito, Norma Esposito	17.750.751	100,85
5	Herrera, Silvana Lorena	24.398.532	100,40
6	Pesquín, Ana Ruth	21.778.492	99,01

B. ORDEN DE MÉRITOS AGRUPAMIENTO A: Bedel/Preceptor

Nº de orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje obtenido
1	Costanzo, David Iván Nelson	33.704.788	133,30
2	Maturano , Carla Katherina	31.715.161	126,40
3	Holik, Silvia Roxana	23.297.809	122,52
4	Salinas, Flavio Daniel	34.642.142	118,18
5	Baigorria, Julieta Ivanna	35.879.402	109,27
6	Pepa, José Antonio	31.287.225	108,60
7	Rivamar, Daniela	29.648.926	107,24
8	González, Érika Janet	33.426.048	105,05
9	Jauven, Luisina Florencia	32.448.102	102,82
10	Giménez, Vanina Graciela	26.219.306	99,85
11	Blanco, Gabriela	26.648.945	98,10
12	Pusetto, Germán Nicolas	33.094.611	94,60
13	Hernández, Matías	32.169.326	94,35
14	Abadie, Patricia Ester	21.807.025	89,54

C. Procedimiento para el ofrecimiento de cargos

1. Disposiciones generales

1. Los ofrecimientos se harán por agrupamiento respetando el orden de méritos final emitido por el jurado y obrante en el Anexo I, puntos A. y B.
2. El acto de ofrecimiento estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, conjuntamente con el/la Rectora/a de las instituciones involucradas en cada agrupamiento.
3. El docente debe concurrir al acto de ofrecimiento en forma presencial. De estar impedido por una razón debidamente justificada lo hará a través de un apoderado debidamente autorizado. La Dirección de Educación Superior podrá disponer, si así considera necesario, una reunión virtual con el docente en el momento del ofrecimiento.
4. Los docentes que aprobaron el concurso serán incluidos en un orden de méritos que tendrá carácter de provincial y validez por dos años a contar del 10 de junio de 2025. Las vacantes que se produzcan en los Institutos de gestión estatal, en igual cargo al concursado ya sea por creación, renuncia o baja del docente que las desempeñaba deberán ser ofrecidas en primera instancia por este orden de méritos. (Aplicación del Decreto 530/18, Anexo III, punto 7.4)
5. Los docentes serán convocados por este orden de méritos cuando se produzcan las vacantes hasta el 09 de junio 2027.
6. Comunicada la vacante por el Instituto y la necesidad de cobertura, el ofrecimiento estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, conjuntamente con el/la Rectora/a de la institución involucrada.

2. Documentación para presentar en el ofrecimiento

1. Documento nacional de identidad y fotocopia de este.
2. Declaración jurada de cargos actualizada. La descarga del Sistema GEI se hará con una anticipación no mayor a 72 horas en relación con la fecha del ofrecimiento.
3. Certificado de aptitud psicofísica “Apto” y vigente.
4. Certificado de antecedentes penales vigente. Cuando el certificado de antecedentes penales presentado en la etapa de inscripción se encuentre vencido (tiene validez por 90 días) y el concursante no haya podido obtener uno nuevo, deberá presentar la constancia de inicio del trámite. En este caso la opción que realice tendrá el carácter de provisoria

y se mantendrá por el término de diez días hábiles. Transcurrido ese tiempo sin que se haya presentado el certificado la opción no será válida.

5. Nota de autorización para el apoderado, en caso de que el postulante no pueda concurrir personalmente, firmada por el autorizante y el autorizado, acompañada de una fotocopia del DNI de este último.

3. Incompatibilidad

1. Los docentes deberán presentarse acto de ofrecimiento, encuadrados en la Ley 6929, modificada por la Ley 9598, Capítulo V, artículos 27° y 28°.

4. Cronograma para el ofrecimiento

- a. **Día:** 10 de junio de 2025
- b. **Lugar:** Dirección de Educación Superior, Perú 86, Barrio Bombal, Ciudad Capital, Mendoza
- c. **Horario:**
 - **Agrupamiento A- Secretario:** 10.00 hs.
 - **Agrupamiento B – Bedel/Preceptor:** 11.00 hs.